



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2021-00574 00

En atención al anterior informe secretarial y al acta de diligencia de secuestro llevada a cabo el día 23 de marzo de 2022, se advierte la imposibilidad de surtir la diligencia encargada, por cuanto del Certificado de Tradición y Libertad del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1605511, se advierte inscripción de sentencia proferida por el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso de pertenencia No. 2018-00420 y en el que se observa que los titulares de derecho real de dominio del predio a secuestrar no corresponde es el sujeto pasivo dentro de la comisión.

En consecuencia, que por secretaría proceda a la devolución de las presentes diligencias al comitente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 33 del 21 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8438743a14659c6da47ce8107a4d05ddf169e0bacd13b2866a0e291f93a1c4ea**

Documento generado en 20/04/2022 08:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>